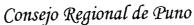


Gobierno Regional de Puno







Puno, 14 de junio del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de Consejo Regional Nº 06-2012, llevada a cabo el 14 de junio del año 2012, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva;

CONSIDERANDO:

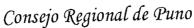
Que, mediante INFORME Nº 060-2012-GR-PUNO/GRRNyGMA-PDCUSRENA, emitido por el Blgo. M.Sc. Willy Maldonado Chambi, Jefe del Proyecto Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno; por el cual da a conocer el Plan de Trabajo 2012, para el proyecto ya señalado proyecto que prioriza el manejo de los recursos hídricos, y la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. Adjunto a dicho Plan de Trabajo remiten la propuesta de Acuerdo Regional. Según OFICIO Nº 104-2012-GR-PUNO/GRRNGMA, se solicita la aprobación de la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, por el cual se Declara la "Semana de la Gestión Ambiental Regional", en mérito a la suscripción del Acta de Comisión Ambiental que se desarrolló el 17 de mayo del año en curso.

Aboy, Richard Escalante Condort Gonselo regional Conselo Regional Que, a través del **OFICIO Nº 728-2012-GR-PUNO/PR**, suscrito por el Presidente Regional, se remite la Moción de Acuerdo Regional, sobre: Declaración de interés regional de la campaña: "Guardianes del Titicaca, Lago Sagrado", remisión realizada para las valorizaciones que se consideren pertinentes, por lo que solicitan someter a debate la propuesta ante el Pleno del Consejo Regional. Con **CARTA Nº 109-2012-GR PUNO-CRP/SCRP**, se deriva el expediente administrativo, conforme lo dispuesto por el Pleno del Consejo Regional a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, la misma que deberá emitir el Dictamen correspondiente conforme a Ley.

Que, con **DICTAMEN Nº 001 -2012-CRP-CORNMAYDC**, la Comisión Ordinaria respectiva, da a conocer al Pleno del Consejo Regional: De los antecedentes, análisis normativo y conclusiones; recomienda lo siguiente: "Dada la coyuntura socio ambiental corresponde la aprobación y emisión correspondiente del Acuerdo Regional formulado como moción por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; como parte del Proyecto "Desarrollo de Capacidades Humanas para la conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno" y por ende de la campaña de



Gobierno Regional de Puno





ACUERDO REGIONAL Nº 39-2012-GRP-CRP

sensibilización ambiental: "Guardianes del Titicaca Lago Sagrado" en todas la Provincias de nuestra Región Puno".

Que, conforme lo estipulado por el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, establece que: "Los Gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador".

Que, acorde a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

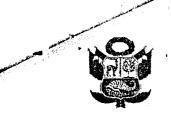
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 009-2008-CRP;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2009-CR/GRP, se aprueba la Comisión Ambiental Regional, integrada por instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones sociales de la sociedad civil.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, el marco del Pacto de Gobernanza Ambiental, impulsó la campaña "Guardianes del Titicaca, Lago Sagrado" cuyo objetivo es motivar autoridades y agentes participantes de los presupuestos participativos a que prioricen proyectos ambientales y la construcción de plantas de tratamientos de aguas residuales en todos los pueblos de la Región Puno, ya que en su mayoría vierten las aguas servidas, sin tratamiento alguno hacia nuestro Lago Titicaca.

Que, constituye pertinente señalar que en fecha 16 de mayo del presente año, se ha llevado a cabo una reunión ordinaria de trabajo con la participación de los representantes de la Comisión Regional Ambiental CAR, donde se acordó por unanimidad aprobar, respaldar y participar de todas las actividades programadas para la campaña regional denominada: "Guardianes del Titicaca, Lago Sagrado", liderada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; con el objetivo de sensibilizar a los decisores político - sociales y población en general, para que prioricen la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el marco de sus funciones, competencias y espacios participativos correspondientes.





Gobierno Regional de Puno

Consejo Regional de Puno



ACUERDO REGIONAL Nº 39-2012-GRP-CRP

Estando, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR de INTERÉS REGIONAL la campaña "GUARDIANES DEL TITICACA, LAGO SAGRADO" emprendida por el Gobierno Regional de Puno, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

SEGUNDO: ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, la emisión de los actos administrativos conducentes a la implementación del proyecto: "Desarrollo de Capacidades Humanas para la conservación y uso sostenible de los Recursos naturales de la Región Puno" y por ende de la campaña de sensibilización ambiental: Guardianes del Titicaca Lago Sagrado en todas la Provincias de nuestra Región Puno".

TERCERO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Registrese, publiquese y cúmplase.

Lic. Lucio Atencio Atencio

GOBIERNO REGIONAL/DE PUI